



144

DESÍGNASE SUSTITUTO, POR FALLECIMIENTO DE BENEFICIARIO SUBSIDIO D.S. 40 LLAMADO EXTRAORDINARIO 1/2011 RECONSTRUCCIÓN PATRIMONIAL, MODALIDAD CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1189

RANCAGUA, 16 ABR 2015

VISTOS:

- a) D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004 Art. 42, que reglamenta materia referente a sustitución de beneficiario del Subsidio Reconstrucción Patrimonial, Modalidad Construcción en Sitio Propio, por fallecimiento del titular;
- b) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República;
- c) Memorandum N° 402 de fecha 06/04/2015, del Departamento Jurídico, que autoriza sustituto a doña VERÓNICA DEL CARMEN SANDOVAL PEÑA;
- d) La Sustitución, según el siguiente detalle:

BENEFICIARIO FALLECIDO	CERTIFICADO SERIE Y N°	BENEFICIARIO SUSTITUTO
PEDRO HERIBERTO LUCO BRAVO RUT 3.827.833-9	A-2011 F01-02334	VERONICA DEL CARMEN SANDOVAL PEÑA RUT 4.000.805-5

CONSIDERANDO

- a) Certificado de Defunción del beneficiario del Subsidio Habitacional DS N° 40, don PEDRO HERIBERTO LUCO BRAVO y antecedentes exigidos por el D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004;
- b) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355 / 77, y el Decreto Supremo N° 272 de fecha 05/01/2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- DESÍGNESE como sustituto del beneficiario del Subsidio Habitacional D.S. 40, Art. 42, Reconstrucción Patrimonial, Modalidad Construcción en Sitio Propio, a la beneficiaria individualizada en el visto d) de esta Resolución.
- 2.- EMÍTASE, por parte del Depto. de Operaciones Habitacionales, el Certificado de Subsidio a nombre del sustituto designado en resuelvo precedente.
- 3.- El cumplimiento de la presente Resolución, no irroga gastos para el Presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE

V. Cardenas
VÍCTOR JAVIER CÁRDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

VºBº Depto. Jurídico

GVA/AT/BC/EMR
Distribución:

- Secretaría Regional Ministerial
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación y Control
- Unidad de Evaluac. y Control Postulaciones
- Oficina de Partes